FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026 CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA E INVERSIONES PROMEDCO SAS

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
CONTRATISTA	INVERSIONES PROMEDCO SAS
CC / NIT	900.958.202-8
SUPERVISOR	SJ. ELKIN SANTIAGO SAYAS ACEVEDO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, MARCA DRGEM, MODELO GXR 40S, DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.296.280,00
APROBACIÓN DE GARANTIA	03 JULIO DEL 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11826
REGISTRO PRESUPUESTAL	11826
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30/09/2026
VALOR ADICIONES	$0,00
VALOR REDUCCIONES	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.296.280,00
MODIFICATORIO(S)	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	30/09/2026

Entre los suscritos a saber: de una parte, TF. KATHERIN GUILLEN MONDRAGON, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 1.107.098.080, debidamente facultado para celebrar contratos mediante ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL NO. 2658 de fecha 21/11/2025 y demás normas concordantes quien en el curso de este documento se denominará LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, y de la otra parte, **DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES PROMEDCO SAS quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato 090-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025, suscrito entre el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y EL CONTRATISTA.

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	CBC100078427
FECHA EXPEDICIÓN:	01/07/2026
FECHA EXPEDICIÓN:	01/07/2026
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/07/2026	30/01/2027	$929.628,00
CALIDAD	01/07/2026	30/01/2027	$929.628,00

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 9.296.280,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 9.296.280,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 9.296.280,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.
- Que, durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- (ESCRIBA EL ESM O REGIONAL)

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.
- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:

MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	SI	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	X	
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X	
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	X	
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato NO presenta saldo a liberar.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026 celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

CONTRATADO				PAGADO			
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
MENSUAL	2026	9.296.280,00	60626	19/10/2026	434694626	23/10/2026	9.296.280,00

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato N° 071-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza única(s) de cumplimiento CBC100078427 expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL.

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Barranquilla, D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2026.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

TF. KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

SJ. ELKIN SANTIAGO SAYAS ACEVEDO
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA:

DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO
Representante legal de INVERSIONES PROMEDCO SAS